

# EL PORVENIR,

REVISTA SALMANTINA DE POLÍTICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Se publica los Domingos.—Administrador, D. Andres González.—Se admiten suscripciones Plaza de la Verdura, despacho de papel, núm. 22, calle del Navio, peluquería de Leoncio Martín y en la Imprenta de la Casa-Hospicio, á 7 rs. trimestre llevado á casa de los suscritores.—Fuera de Salamanca 8 rs. trimestre, franco de porte.—Se suscribe: Bejar, D. Galo Díaz ó hijo.—Ledesma D. Severo Trilla.—Peñaranda, D. Valentin Otero.—Sequeros, D. Francisco Rodríguez.—Ciudad-Rodrigo, D. Balentin Beato Fuentes.—Alba de Tormes, D. Francisco Bares Sanchez.—Vitigudino, D. Pedro Carranza.—Miranda, D. Salvador G. Maldonado.—El pago será adelantado.—No se devuelven los escritos.

## LA POLITICA Y LA HACIENDA.

Entre otras mil secundarias, dos fueron las causas que principalmente produjeron la transformación radical el 29 de Setiembre.

De estas causas, una fué la conducta política seguida por las pandillas que escalaban sucesivamente el poder, rivalizando en hacer alarde de desprecio, en pisotear la ley fundamental, sustituyendo preceptos liberales con tiránicos decretos sancionados inconscientemente ó maliciosamente, ó con leyes confeccionadas para mofa y escarnio del país, por mayorías sumisas á los ministros cuyo poder omnimodo se reflejaba; como en todo, en las elecciones, donde nunca tuvieron éxito sino los candidatos por ellos presentados ó impuestos.

Suplantada de este modo la Constitución con derechos y leyes impregnadas de espíritu opresor, vinieron por tierra los derechos de asociación y reunión; la morada del ciudadano quedó siempre abierta á los esbirros del Gobierno; la correspondencia escandalosamente violada; la enseñanza restringida y la emisión del pensamiento tan esclavizada y perseguida que solo se libraba de la proscripción; la prensa vendida que ensalzaba la dominación de los partícipes del trono, y cuando mas, la que tímida y cautelosa se abstenía de calificar sus actos. Esta conducta seguida en grado progresivo durante largos años, no podía menos de colmar la medida del sufrimiento, y así fué que se operó, como necesariamente la revolución de Setiembre.

Pero al mismo tiempo que esta causa, contribuyó á traer el nuevo orden de cosas, el deplorable estado de la Hacienda particular y pública, á cuya postración llegaron por causas de las que voy á examinar algunas.

Exponiéndose vienen á mi memoria los hechos importantes, llamados á traernos riqueza y bienestar, pero que produjeron efectos opuestos diametralmente; me refiero á la desamortización de los Bienes Nacionales y al establecimiento de los ferro-carriles.

Aquella fué desgraciada desde un principio, por la manera de plantearla, resultando como no podía menos, que lejos de entrar en ella el Estado el gran medio de vivir al contribuyente de enjugar su pesada deuda y de tener disponibles á todas horas recursos para acudir á necesidades no previstas, lo que se consiguió fué que se amontonaran bruscamente grandes, inmensas cantidades de numerario en el Tesoro público, pero los Gobiernos, que no pensaban en el porvenir, se empeñaron en guerras que pudieron verse, las construcciones innecesarias é inútiles para devolver el capital invertido

en ellas, y lo que es peor, en montar la Administración pública con un lujo de empleados nunca visto, con un fausto esplendoroso que habrá de contribuir muy mucho á la ruina de la patria.

Mas prescindamos de la manera de plantearse la desamortización y del mal uso hecho con sus productos, en lo cual toda la responsabilidad es del Gobierno; y vengamos á examinar como se efectúa, supuesto el mal sistema adoptado, y en esto descubriremos que la responsabilidad alcanza á los particulares igualmente. Abierta la gran almoneda de los bienes de la Nación, los que contaban con capital y querían invertirle en adquirirlos, debieron medir sus fuerzas para no comprometerse á lo que no podían cumplir, y, por el contrario, pagar desahogadamente, reservándose, además capital bastante para invertirlo en fomentar la producción de las fincas adquiridas. ¿Pero se hizo así? Nada de eso: en un principio todos se abstuvieron de comprar, hasta que despues se tornó la indiferencia en perjudicial codicia, y gran número de personas acuden á la licitación, suscitándose una competencia, cuyo resultado fué, que muchas fincas se adquirieron por mas de su valor; que los compradores, fiados en cálculos erróneos, se obligaron á dar lo que no tenían y que no solo no pudieron dedicar cultivo alguno á los terrenos adquiridos, sino que á muchos ni les fué siquiera dado terminar el pago de los plazos, viniendo á ser declarados en quiebra, con pérdida de las cantidades que tenían abonadas y para perjuicio de muchas familias, sumidas hoy en la miseria.

Pero si bien es cierto que los males anunciados son imputables á los particulares, también lo es que en ellos tuvieron parte no pequeña los Gobiernos de entonces. En efecto, ellos debieron advertir que la desamortización cambiaba hasta cierto punto, el modo de ser y de vivir de nuestra sociedad, debieron advertir que de un estado de paralización y marasmo, se pasaba á un estado de actividad industrial en todas sus manifestaciones; debieron advertir en fin que los productos de la misma desamortización estaban llamados á emplearse, mas bien que en hechos y empresas aventuradas, en impulsar el desarrollo de la riqueza particular. Restituido al dominio de la agricultura el inmenso territorio que yacía inculto en poder de *manos muertas*, el Gobierno debió invertir gran parte de los productos de la desamortización, en construir canales de riego, que tanto necesitan todas las provincias, vías de comunicación, que tan indispensables son al fomento de la riqueza. Pero nada de esto se hizo y por falta de riego nos sumen en la miseria las continuas sequías

y por falta de vías de comunicación, en los años mas abundantes, los cosecheros no dan salida á sus productos, porque con los medios de conducción de que disponen, les importa menos la venta de sus productos que los gastos de transporte.

(Se continuará.) AGUSTIN BULLON DE LA TORRE.

## INTERESES MATERIALES.

### CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

—Son de tanta trascendencia las modificaciones llevadas á cabo en la tarifa núm. 1.ª variando las industrias de unas á otras, de las siete clases en que esta se halla dividida, que apenas se la conoce; es preciso, pues, tener muy en cuenta, tales aclaraciones, para no incurrir en error al clasificar los industriales. Pero á pesar de ser muchas sus correcciones, aun creemos merezca alguna mas.

El número 12 de la clase 2.ª dice: *vendedores al pormenor de tejidos de lana ó estambre, seda, algodón, lino y cañamo ó mezcla de cualquiera clase*: El núm. 9 de la clase 5.ª dice: *Mercaderes de sedas, cintos ó hilados en madejas ó ovillos, fajas, medias, calcetas, gorros etc. etc.* estas son las dos clases que establece la ley para el comercio de tejidos. Creemos, pues, que debiera haber cuando menos, 14 distinciones para no perjudicar los intereses de los industriales; porque es justo y racional que una tienda de hilados, cordones, galones y algunas otras zarandajas análogas, contribuya por la clase 5.ª? ¿ó porque en un puestecillo se observe un poco de lienzo gallego, se le exija la contribucion de la clase 2.ª? Tal es el espíritu de la ley y así debe suceder si los encargados de hacerla cumplir la llevan á rigor.

Nosotros estableceríamos cuatro clases, como hemos dicho; 1.ª tejidos de lana ó estambre, seda y algodón; 2.ª tejidos de lino, cañamo y mezclas de seda en madejas y pañuelería; 3.ª tiendas de frisas, fajas, calcetas, gorros y guantes de estambre ó algodón y 4.ª galones, cordones, ligas cenogiles, camisas de algodón y otras menudencias análogas; colocadas cada una correlativamente en las clases 3.ª 4.ª 5.ª y 6.ª cuyas cuotas vendrían á ser moderadas.

Para la venta de hierro solo establece la ley puestos al por mayor, considerándoles en la clase 1.ª; pero como nada dice de las tiendas en que este artículo se expende al por menor, como sucede en los pueblos pequeños, se hace preciso una aclaración para fijar á cada uno lo que le corresponde y no perjudicarle de otro modo, considerando al industrial, segun preceptua la ley, hay que imponerle la que dejamos indicada.

La clase 3.ª núm. 13 señala las tiendas de curtidos por mayor y menor sin que despues se observe que haya tiendas de solo al pormenor, como suele espenderse con frecuencia; porque si bien se mencionan puestos de cortes sueltos para votas, esto no puede considerarse al que espende suela baqueta y demas curtidos por libras ó cuartos de arroba.

Los abastecedores de carnes ó tratantes están en la clase 4.ª, número 8 y esta cuota nos parece excesiva; sobre todo en pueblos pequeños, donde es sabido, que poco puede ser el consumo; y por lo tanto bastaría solo para estos, la matrícula de tablageros que dispone el núm. 13 de la clase 7.ª. ¿Cómo, pues, ha de sufragar las dos cuotas un carnicero que mata por su cuenta algún carnero ó machos cabrios? Quédate en buen hora tal contribución, ó mejor dicho, las dos matrículas, para aquellos industriales que se hallen en poblaciones como Salamanca; pero nunca para las pequeñas, en que por necesidad se precisa este artículo y no es posible sufragar las dos cuotas que se le imponen al industrial. Esto también merece reformarse.

Los paradores y mesones están al núm. 12 de la clase 7.ª, siempre estuvieron en la 6.ª y creemos que tales industrias debieran subir de clase; para ello nos apoyamos en que, tales establecimientos están siendo verdaderas tiendas de vino, aceite, pescado, arroz etc. etc. que se espandan al transeunte, sin muestra ni signo alguno que indique á la fiscalización el abuso que se comete, perjudicando con ello á los industriales de clases iguales, sin que se pueda castigar el fraude.

También se encuentran al núm. 24 de la clase 7.ª las tiendas al pormenor de cebada, centeno, algarrobas, alpiste y otras semillas. Sobre estas industrias debemos añadir, que por lo general tales puestos se establecen en poblaciones grandes ó Ciudades; y en ellos se ejerce un tráfico al por mayor muchísimas veces, cubriéndose con tales puestos, *renoveros*, que debieran ser considerados especuladores en granos de la tarifa número segundo. Creemos que también estas industrias debieran subir de clase, como las de los mesoneros.

Desestancada la sal, se creyó, que con el importe de las matrículas de espendicion se equipararian los rendimientos para la Hacienda; pero como esta clase de industria, fué agregada á la tarifa núm. 1.ª y por lo tanto se la hizo susceptible de espendicion, en todas aquellas tiendas que sufragasen mayor cuota, de aquí el que los valores intrínsecos para la Hacienda, hayan sido y sean tan efímeros. Habiéndola separado, seguros estamos que hubieran tenido un aumento considerable.

Por hoy hacemos punto en nuestra tarea tan tosca y ligeramente bosquejada.

JUAN FRANCISCO MARTIN.

## INSTRUCCION PÚBLICA.

La *Escuela de Toledo*, periódico de 1.ª enseñanza, dice á propósito del último proyecto de Ley presentado, referente á este importante ramo por el ex-ministro de Fomento, Sr. Montejo Robledo:

«No consiste en prometer.—Pensad lo que podeis dar.»

Tiene razon el colega; pero los gobiernos *progresistas* entienden el *progreso* ocupándose de cosas valadías, olvidando la educacion é instruccion de las tres cuartas partes de españoles, que segun la última estadística yacen en la mas completa ignorancia.

*Escuelas vacantes en la Habana.* El mismo periódico despues de aducir varios datos comprobantes, demuestra que los sueldos de 6.000, 4.800 y 4.200 pesetas de las escuelas vacantes ultimamente anunciadas en aquella capital, quedan reducidos á menos de 2.000 con el aumento de gastos en todas las necesidades de la vida en aquella Isla, relativamente á la Peninsula. Traslado á los maestros que lo tenga solicitado, á fin de que eviten las fatales consecuencias que pudiera acarrearles la ambicion de un ilusorio puñado de oro.

Algo pasa de lo mismo por acá. Dice un periódico.

Es altamente escandaloso, y sobre ello llamamos encarecidamente la atencion de la Excm. Diputacion provincial, las crecidas sumas que se exigen á los Maestros por reparto personal. Conocemos algunos á quienes se ha exigido mayor cantidad que la que han

tenido disponible para su alimentacion. También debemos indicar de paso, que el celo exagerado de algunos Municipios, llega hasta el extremo de descontar á sus empleados el 12 por 100 de sus haberes para cuando llegue á ser precepto legal este proyectado impuesto.

**Títulos de Maestros.** Por la Direccion general de Instruccion pública acaba de dictarse la Real orden siguiente; que por ser de utilidad comun la publicamos íntegra.

Dice así:

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Habiéndose consultado por el Director de la Escuela Normal superior de Valencia si la orden-circular de 14 de Junio de 1870, comunicada á los Rectores de las Universidades y relativa á los derechos de expedicion y sello de los títulos profesionales, es también aplicable á los de los Maestros de primera enseñanza, esta Superioridad ha acordado declarar que dicha orden sólo se refiere á las Universidades y establecimientos de enseñanza que de ellas dependan. Al propio tiempo y teniendo en cuenta que las Escuelas Normales están sostenidas por las Diputaciones provinciales y servidas por funcionarios retribuidos por las mismas, esta Direccion general ha resuelto que los aspirantes al título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza, independientemente de los derechos que para cada clase marca la tarifa vigente, los cuales abonarán en papel de pagos al Estado, deberán presentar en la Secretaria de la Escuela ó Junta del ramo que haya de expedir el título el sello que previene la circular de dos de Enero de 1869, sin que puedan exigirse derechos de expedicion más que por los procedentes de las Escuelas Normales de esta capital, por hallarse estos establecimientos en distinto caso que los demás de que se trata.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1872.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.—Sr. ....

*Nos parece bien.* Amantes como el que más de la libertad en todas sus legales manifestaciones y de la justicia y publicidad, como atributos esenciales de aquellas, aplaudimos lo que sobre sesiones de las Juntas provinciales de 1.ª enseñanza dice un colega y lo que copiamos á continuacion:

**Sesiones públicas.**—Por Real orden inserta en la Gaceta fecha 9 del corriente, las sesiones que celebren las Juntas provinciales de primera enseñanza han de ser PÚBLICAS, es decir, que todas, absolutamente todas las cuestiones que hayan de resolver dichas Juntas son del dominio del público. Desde hoy, pues, no podrán tratarse á cencerros tapados las formaciones de las ternas; tampoco podrá intentarse la separacion de ningun Maestro sin que el público conozca las causas de tal determinacion; ni ménos podrá hacerse á puerta cerrada la lista del aumento gradual de sueldo; ni se podrán encerrar bajo llave los expedientes de concurso, á pesar de que esto ya no se hacia en los tiempos anteriores á la Revolucion; ni se podrán hacer otras cosas secretamente, con gran sentimiento por parte de alguna Junta provincial.

Ya se comprenderá por lo dicho que aplaudimos dicha orden y felicitamos cordialmente á su Autor.»

Si por el sueldo que copiamos á continuacion, referente á una circular publicada por el Gobierno, este piensa mejorar la condicion intelectual de los concejales de nuestros Municipios, merecerán nuestros plácemes. Dice así:

**Real orden.**—El señor ministro de Fomento ha expedido con fecha 31 de Enero último una Real orden que tiene por objeto la formacion de una estadística exacta de los concejales ultimamente elegidos que sepan ó no leer y escribir, con el solo fin de proveer lo más conducente á que los progresos de la instruccion pública del país se reflejen más en sus populares municipios.

Segun se dice en esta Real orden con referencia á datos que obran en el Ministerio de Fomento, el personal que desempeñaba cargos municipales en 1.º de

Marzo de 1866, se componia de 72.798 concejales de los cuales 12.484 no sabian leer ni escribir; además habia 921 que unicamente sabian leer. En fin de 1866 el personal á que aludimos ascendia á 73.437 concejales: 12.479 no sabian leer ni escribir.

Y como si este dato no fuera bastante deplorable de los 51.745 individuos de que se componian las juntas municipales propagadoras de la enseñanza 5.955 no sabian ni siquiera leer los deberes que imponia su cargo. En 1.º de setiembre de 1868 el número de concejales llegaba á 72.477:—14.097 no sabian leer ni escribir; 713 unicamente sabian leer. En 31 de Diciembre de 1869 ascendia el número de concejales á 65.518: 9.717 no sabian leer ni escribir además habia 558 que solo sabian leer.

## CRONICA GENERAL.

Nos parecen acetadas las indicaciones que en las siguientes lineas hace un periódico independiente. «La union liberal está haciendo pasar á Sagasta por el suplicio de Tántalo.

Hace de él lo que se le antoja y se ríe del mundo con la mayor desvergüenza. Siempre fueron los mismos sus hombres.»

A fin de que nuestros lectores conozcan algunos detalles sobre la crisis última, vean lo que á este propósito dice la *Correspondencia* de España.

Por no privar á nuestros lectores de las noticias más bultó, siquiera sean exageradas é inexactas respecto al desenvolvimiento de la crisis ministerial publica la prensa, trasladamos lo que dice hoy *El* *parcial* reseñando de una manera algo fantástica lo ocurrido ayer en palacio entre el rey y el Sr. Sagasta.

Dice el periódico radical que el presidente del Consejo de Ministros dijo que si al rey le parecia, no celebraria el acostumbrado Consejo, porqueno habia ningun asunto de que dar cuenta, y por lo tanto dia evitarse el rey esta molestia.

«El rey, añade, dejó acabar al Sr. Sagasta, é inmediatamente le manifestó que si el Consejo de ministros no tenia que darle cuenta de ningun asunto, por el contrario, tenia que decir algo al Consejo de ministros.»

Y luego dice:

«Una vez en Consejo, el rey leyó un largo escrito el cual se esponian con notable lucidez los antecedentes y la significacion del gabinete. Decia S. M. despues de haber oido los consejos de los hombres más importantes, habia conferido el poder al Sr. Sagasta en la inteligencia de que su política favoreciese rápidamente la formacion de los dos partidos constitucionales: que despues, cuando surgió el conflicto lamentario, se le dijo por el gobierno que los dos obtenidos á su favor en el Congreso pertenecian á los diputados unidos por los vínculos de un credo político unánimemente aceptado: que siendo esto entendia S. M. que si la mayoría del último Congreso era conservadora y conservador el gobierno á sus inspiraciones obedecia, este no podia ni debía ser más que política conservadora; que lejos de esto, al actual gobierno inclinarse unas veces al partido radical suscitando reclamaciones y desconfianzas de los conservadores, y otra política conservadora: que M. deseaba la formacion de dos partidos perfectamente definidos con su credo propio, con procedimientos exclusivos, para que pudieran ejercer pacíficamente en el poder. Por último: que S. M. sea también que las leyes sean severamente respetadas por el gobierno, lo mismo que por los ciudadanos y que las elecciones sean una verdad; que no se directa ni indirectamente con medidas administrativas al cuerpo electoral; que se garantice al elector libre emision del voto, y que el resultado de las elecciones sea el Juez inapelable de la conducta del gobierno y de los procedimientos que más convenga al país.»

Es cierto que el rey leyó ayer, como dice *El* *parcial*, un papel á los ministros con objeto de pensar mejor su pensamiento, atendiendo á la dificultad de espresarse en español con toda precision, habiendo, pero no hay exactitud en los detalles que da el colega, aunque en el fondo haya verdad. El rey dice el propósito de formar dos grandes partidos dentro de la legalidad vigente. Esta es una decision general que también acaricia el Sr. Sagasta. Pero este cree que puede llegarse á ese resultado por medio de actos políticos, no por medio de

iones personales, porque las cuestiones de personas atan todo pensamiento y sistema político.  
El Sr. Sagasta aspira á formar uno de esos dos grandes partidos con todos los que se acojan á la sombra de su bandera, y así se asegura que lo manifestó al rey.

El Sr. Montemar, nuestro Embajador de Italia, acaba de llegar á Madrid, á donde según varios colegas, le traen asuntos diplomáticos del mayor interés y trascendencia. ¿Que será ello!

De que les parecerá á nuestros apreciables lectores que se habla ya con insistencia; pues de la crisis: todo es posible en un país donde todo, absolutamente todo son cuestiones personales las que dominan, y ninguna de patriotismo y lealtad.

Ahora dice la *Tertulia*, periódico radical, que Copete es un farsante y que en Cádiz se sublevó á fuerza: ¡Ello irá saliendo!

Dice un periódico: Algunos dicen que el papel que días atrás leyó el Rey á los Ministros, está escrito por Dragonetti.—Lo creemos: ahora todo se hace italianamente. ¡Qué mengua!

El Ministerio formado por el Sr. Sagasta, se compone en esta forma:

Presidencia y Gobernación, Sagasta, Progresista.—Guerra, Rey, Unionista.—Fomento, Romero Robledo, Unionista.—Ultramar, Martín Herrera, Unionista.—Hacienda, Camacho, Unionista.—Maritimidad, Malcampo, Progresista.—Estado, De Blas, Progresista.—Gracia y Justicia, Alonso Colmenares.—Progresista.

El Sr. Sagasta se halla enfermo, que se alivie nos alegramos, á fin de que pueda dejar en breve el ministerio; el lecho hemos querido decir, mire V. que son mucho nuestras equivocaciones.

Según la *Correspondencia de España* del 18 del actual va á ser recompensado con una gran cruz el Sr. D. Salustiano Sotillo, catedrático de Valencia, por sus inventos y propaganda de los guanos artificiales. Noticias de Barcelona, Castellón, Alicante, Jaca y otras localidades, aseguran que la generalización del guano Sotillo está dando resultados prodigiosos y sustituyendo con grandes ventajas las importaciones del guano del Perú, para cuyo pago el numerario salía anualmente y sigue saliendo de aquellas provincias.

## CRONICA LOCAL Y PROVINCIAL.

### A LOS SECRETARIOS.

Como teníamos previsto, al poner en ejecución una ley sin haberse publicado previamente los reglamentos, no podía menos de producir dudas y conflictos, pero mas tratándose de la municipal, que es de la menor en una pequeña parte, vamos á ocuparnos, que su índole tiene que estar sujeta á personas en su mayor parte incompetentes para ello.  
Nuevos á espresarnos así, las frecuentes y divergentes que sabemos están produciendo los nuevos reglamentos á consecuencia de negarse á rendir cuentas de su Administración los que han cesado sus cargos el 31 de Enero último.  
Recomendada á los Ayuntamientos la recaudación de los fondos municipales, según el artículo 146 de la vigente ley municipal; nada mas lógico que el estado en que aquellos se encuentran, y en el que el único documento legal son las cuentas y libros de intervención. Pero como estos desgraciadamente, son pocos los Ayuntamientos que los han llevado; de aquí la necesidad de que los Alcaldes y Depositarios se encarguen de rendir las cuentas. En ellas debe aparecer lo que ha ingresado con arreglo al presupuesto municipal, conforme al mismo se haya gastado; y las cuentas que resultan en arcas municipales. Sin estas cuentas, sin saber lo que se ha cobrado ni pagado, no puede el Ayuntamiento cuenta para satisfacer sus precisas obligaciones, es imposible toda la Administración. Bajo este punto de vista, nada mas natural que la justa exigencia de los nuevos Ayuntamientos; pero los que han cesado, amparándose en el artículo segundo del art. 153 de la misma ley que

dice: «en el primer día útil del segundo trimestre del año económico se reunirá la Asamblea de vocales asociados de la Junta municipal bajo la presidencia del Alcalde, en la casa de Ayuntamiento, asistiendo el Secretario, y nombrará una comisión de su seno que examinando las cuentas emita su dictamen en término que no exceda de 15 días,» se creen dispensados de rendir las suyas hasta esta época, sin considerar que la ley estaba dictada en la suposición de que las elecciones y toma de posesión de los Ayuntamientos se hiciera en las épocas marcadas en la misma; y que no habiendo sucedido así, están obligados á formalizar inmediatamente todos los documentos relativos á su administración.

Si como decimos al principio se hubiesen publicado los reglamentos y en ellos se hubiera expresado clara y terminantemente que si las elecciones no se verificasen en el tiempo marcado en la ley, se entendería variada también la época de la rendición de las cuentas, fijando al propio tiempo la en que esto habia de tener efecto; no surgirían las dudas y conflictos que ahora están teniendo lugar en los pueblos.

Pero ya que, sea por la causa que quiera, no se han publicado los reglamentos y por lo tanto no hay prescripción legal á que atenerse, vamos á esponer nuestra opinion, conforme con la jurisprudencia sentada, para este caso, por la Excm. Comisión provincial.

Siendo imposible que los nuevos Ayuntamientos puedan administrar como corresponde, sin saber el estado en que se encuentra la recaudación é inversión de los fondos del presupuesto corriente, en cuyo ejercicio han intervenido por espacio de siete meses los Ayuntamientos que han cesado en 31 de Enero último; es indudable que estos tienen que rendir no solo las cuentas de este periodo, sino también las demás de su administración para que los nuevos municipios sepan las existencias con que cuentan.

A tan sagrado deber no solo no pueden negarse los Ayuntamientos cesantes, sino que hasta por decoro propio están en el caso de hacerlo, evitando así el mas mínimo motivo de sospecha que aunque infundadamente, pudiera dar lugar á la maledicencia respecto á la pureza de su administración. Pero si algunos, á pesar de estas consideraciones, insistiesen en negativa de formar sus cuentas; los Ayuntamientos actuales están en el pleno caso de su deber al obligar á aquellos á que lo verifiquen. Para esto, deben concederles un plazo prudente; y si dentro de él no las rindiesen, formarles el cargo que resulte por los presupuestos de ingresos, añadiendo á este las existencias que aparezcan de la última cuenta presentada, y exigirles el total á que ascienden todas estas partidas, valiéndose para ello, si necesario fuese, de los medios que pone á su disposición la instrucción de 3 de Diciembre de 1869. De este modo, viéndose compelidos á entregar el cargo que resulta contra ellos, fuerza les será presentar los documentos justificativos de los pagos que han hecho; y admitiendo los Ayuntamientos los que esten dentro de los respectivos presupuestos, como está prevenido, no podrá menos de resultar la existencia que deben entregar.

Esto no obstante, nosotros que deseamos como el que mas que en los pueblos reine la armonía debida, que odiamos por instinto y por convencimiento toda medida coercitiva, y que conocemos los males que acarrearán en todas partes y sobre todo en los pueblos de corto vecindario las enemistades personales, por mas que estas sean hijas muchas veces del cumplimiento de un sagrado deber por parte de la autoridad, pero que nunca lo considera así el que se cree agraviado, no nos cansaremos de aconsejar, como lo hemos hecho privadamente á los Sres. Alcaldes cesantes, que sin necesidad de que los actuales les apremien á ello, rindan sus cuentas; por que además de que en esto no hacen mas que cumplir con un precepto legal, se evitarán de que su honradez pueda ponerse en duda por sus enemigos, y de que los actuales Ayuntamientos tengan que acudir á medidas violentas, pero necesarias, si aquellos insisten en su injustificada negativa.

Con placer y con orgullo, por lo que á ello hayamos podido contribuir, anunciamos hoy al público que las obras de nuestra vía férrea marchan con toda la actividad que pudieramos desear y en una escala capaz de satisfacer á los mas exigentes. Pasan de 1600 hombres y de 200 caballerías de todas clases, los que hoy se ocupan en ellas, y dentro de muy pocos dias se pondrán trabajos en la igual escala por la parte de Medina y Cantalapedra, con lo cual recibirán un impulso sorprendente para todos los que no conozcan á los Señores que componen la compañía concesionaria y empresa constructora de esta vía que tanto dió que decir en su primera época,

que tantos intereses comprometió y que tantas esperanzas é ilusiones desvaneció, merced á circunstancias especiales que no queremos recordar para no herir susceptibilidades ni personas siempre respetables por mas que tantos perjuicios nos trageron.

Hoy la compañía como la empresa constructora cuentan con medios bastantes para cumplir los compromisos contraídos con la Nación y la Provincia, y la línea se hará á pesar de los obstáculos que opongan los que sueñan derechos que nunca tuvieron ni pueden tener como así lo ha declarado ya la Audiencia del Territorio en 17 del actual al fallar el incidente promovido por Don Rafael Saldaña, en esta Ciudad.

Obligados, como nos creemos, de tener al corriente á nuestros suscritores de todas las mejoras que puedan interesar á la provincia, nos complacemos de hacerlo hoy en los términos que dejamos consignados en todo lo relativo al ferro-carril.

¡Ojala pudiéramos decir otro tanto respecto al abastecimiento de aguas á la Capital, cuya empresa duerme y mucho y quien nos proponemos despertar si pronto no dá señales de vida, por mas que confiamos en que nuestra municipalidad ribalizando en esto como en todo con la anterior, no omitirá medio alguno para que esta importantísima mejora se lleve á efecto.

*La nueva Salmantina.* El 22 del corriente se puso en escena por los aficionados de dicha sociedad *El sueño de un Malvado* y la pieza en un acto y en verso del Señor Compigni *Cero y van dos*, distinguiéndose como siempre en el desempeño de sus respectivos papeles las señoritas Prieto, Serra, y los señores Lopez, García, Jarrin y Vazquez.

Según las noticias que hemos recibido con fecha posterior á la publicación del último número, en donde manifestábamos que D. Pedro Salavarría era el candidato oficial por el distrito de Ledesma, resulta ser inesacto aquel rumor, pues si bien es cierto que se presenta candidato por dicho punto es apoyado por el Sr. Casanueva y el partido moderado á cuyas filas pertenece.

Hacemos esta rectificación en honor á la verdad cumpliendo con nuestro deber de ser imparciales.

La última crisis ha producido un trastorno en los trabajos electorales que á favor de los candidatos del Gobierno vienen haciéndose y en esta provincia no sabemos que haya todavía mas candidatos ministeriales que los dedicados en el número anterior.

Salamanca, Sequeros y Bejar estará sin duda en el ánimo del Gobierno dejar á las oposiciones el campo electoral pues no tenemos noticia de candidato alguno situacionero que quiera presentarse por estos distritos.

Hacemos constar que la consecuencia de las indicaciones por nosotros hechas, el Sr. Gobernador civil mandó suspender no solo el juego de la *Ruleta* sino también el de la *banca* que se habian establecido en el casino y á los que se iban despertando algun tanto la afición.

Aplaudimos, como generalidad de los socios, esta determinación del Jefe civil de la provincia.

*Arréglese.* Es tan malo el estado del pavimento de la plaza de la verdura, frente á las casetas de la Lonja que con frecuencia se ve á los carros atollados hasta el eje de las ruedas, sin que basten media docena de mulas para ponerles en movimiento. No ha muchos dias que sucedió un caso de esta naturaleza, por cuyo motivo llamamos la atención del Ayuntamiento, del cual, á juzgar por experiencia, ni se puede decir aquello de la *justicia de Enero es rigorosa*.....

Muy pronto procederá la Empresa del ferro-carril á la indemnización de los terrenos espropiados en Cantalapedra, cuyo espediente se halla ya ultimado, merced á la actividad que en este asunto han desplegado la comisión de la Diputación provincial y el Ingeniero agronomo D. Cecilio Gonzalez Domingo, encargado por esta y los particulares de formalizar dichos trabajos.

También se encuentran muy avanzadas los expedientes de Villaflores y Cantalpedro.

## VARIEDADES.

USOS Y COSTUMBRES DE VARIOS PUEBLOS ANTIGUOS Y MODERNOS.

### Fórmulas de la etiqueta.

La urbanidad y la política reinan especialmente entre los pueblos mas avanzados en civilización, ó que son de un carácter muy sociable. Los franceses pasan en Europa por ser los que mas la han cultivado y perfeccionado; así quizás no hay idioma europeo que tenga tantas espresiones y circunloquios cumplimentarios como la lengua francesa: estas espresiones no tienen siempre gran valor; se dicen y se escuchan sin darles importancia alguna. También el pueblo italiano es pródigo de protestas de amistad y benevolencia, mas por lo mismo que son exageradas estas espresiones, nadie las dá mucho crédito. Nada es tan comun en Italia como el poner á disposición de las personas que vienen á ver al dueño de la casa todo cuanto posee, su familia, su crédito, su fortuna; y á pesar de esto, se asombraría si se le cogiese la palabra.  
En España de todo se dice cuando se enseña: «E-

ta á la disposición de V.,» así como decimos siempre: «Estoy para servir á usted» y sin embargo, hay poca sinceridad en semejantes expresiones.

Los *alemanes*, que observan una rigorosa etiqueta para con los títulos y calificaciones, tienen cuidado de distinguir, en las cartas que dirigen á personas de diferentes estados, los que son *bien nacidos* (*wohlgeborn*) de los que son *muy bien nacidos* (*hochwohlgeborn*) nada hay mas allá de este último título, que es el *non plus ultra* del protocolo de los títulos. En otros tiempos se disputaba en Francia por saber á quien pertenecía el tratamiento de monseñor; los duques, los peres y los magistrados invocaban la etiqueta en favor de sus pretensiones.

Los antiguos, de cualquier rango que fuesen, se tuteaban; lo cual sería una grosería en los tiempos modernos, en que se llama á una sola persona *usted*; los alemanes la tratan de *vos*, no reservando el singular mas que para los criados. En la revolución francesa se quiso restablecer el tuteamiento, pero fué necesario renunciar pronto á él.

Los chinos y japoneses llevan ventaja en cuanto á cumplidos á los más políticos europeos, lo cual no les impide para enganar cuanto pueden. El capitán ruso Gollownin no vió jamás, durante su residencia en *Nangasaki*, puerto del Japon, relevar los centinelas, sin que se esquivasen cumplimentando durante algunos minutos.

En la China se intercala infinidad de cumplimientos en la comida á que asiste un extranjero; hasta las invitaciones se hacen con este acompañamiento, y las esquelas de convite se extienden en hermoso papel orlado, hallándose concebidas en un estilo ampuloso.

Hay infinita variedad de saludos, según los pueblos. En Europa se quita el sombrero inclinándolo la cabeza. En las islas del mar del Sur, las dos personas que quieren saludarse se tocan con la punta de la nariz.

Entre los *esquimales* se demuestra el afecto y la amistad por el frotamiento de las narices. En el Japon se hince una rodilla en tierra el encontrarse en una casa; en la calle se hace solo el movimiento de una genuflexion; los inferiores no solo se arrodillan ante sus superiores, sino que tambien inclinan la cabeza hasta el suelo. Se dice que las gentes de esta clase inferior vuelven por política la espalda á los magnates, despues de haberse humillado hasta el suelo, en señal de que no son dignos de ver el rostro de tan augustos personajes.

Los *chinos* tienen ocho modos de salutar; el saludo mas sencillo se reduce á juntar las manos ante el pecho y elevarlas.

Si se añade una inclinacion del cuerpo, se saluda en segundo grado; se demuestra mayor respeto cuando se hace un movimiento como para arrodillarse, y mas aun cuando se hince la rodilla en tierra.

Si estando en esta postura se inclina la cabeza hasta el suelo, se hace un saludo de quinto grado; y tocando tres veces la tierra con la frente es el saludo de sexto grado; levantándose despues de la primera genuflexion, y volviéndose despues á arrodillar para tocar tres veces el suelo, se ejecuta el sétimo saludo; en fin, el octavo modo, llamado *san-kei-ku-kov*, es el que exige la etiqueta á los súbditos cuando comparecen ante el soberano. Se arrodillan tres veces y se levantan despues de haber tocado en cada una el suelo con la frente.

Los *kalmukos*, á pesar de andar siempre errantes, dan tambien mucha importancia á las ceremonias. Su manera de salutar á personas de distincion consiste en entrar á derecha ó izquierda en la tienda, y sentarse en cuclillas sin decir palabra, ó poner una rodilla en tierra, volviendo la otra hacia el lado donde se halle el dueño de la casa, que está sentado al lado de la cabecera de la cama, y la mujer del lado de los pies. Se dá á las visitas una pipa, una taza de té, despues de haber servido á los dueños de la casa leche y aguardiente.

Los *turcos* usan tambien de ciertos cumplimientos según las clases; pero ningun pueblo del Asia gana á los chinos en punto á ceremonias y cumplimientos.

La etiqueta que en otros tiempos reinaba en las cortes de Europa se parecia un poco al ceremonial chinés. Para escanciar las copas de algunos reyes era menester poner una rodilla en tierra. En España nadie podia tocar á la reina, ni aun para levantarla cuando se cayese. En la corte de Francia habia infinidad de ceremonias y derechos de etiqueta.

Las princesas de la sangre, y aun las mujeres de los nobles, se vestian al dia siguiente de su casamiento con todos sus adornos, sin olvidar el tonfillo, y recibian así las visitas del rey y los cardenales; las

otras damas recibian así todas las visitas de casada, para dispensarse, según se decia, de acompañar según el ceremonial, á cada persona que venia á verlas.

Nótase que es menor la etiqueta en las cortes del Norte de Europa que en las del Mediodia, sin que por eso sean menos respetados los soberanos.

Las disputas sobre la presidencia perturbaban en otro tiempo los congresos y las negociaciones, y necesarias eran muchas conferencias y escrituras antes de quedar acordes sobre el lugar que debia ocupar cada embajador, ó qué título ó epíteto debia darse á su señor; solo despues de haber perdido mucho tiempo en arreglar este vano ceremonial se ocupaban de los negocios públicos.

En Francia, en España y en algunos otros países hay el estilo de enviar el primer dia del año tarjetas á todos los amigos y conocidos.

En semejantes dias se hace un prodigioso cambio de tarjetas, y personas que no se ven en el curso del año, no dejan de reparar su negligencia en tal dia, que es el dia de la amistad, del interés, de los deseos y de las felicitaciones; despues de él todo entra en su acostumbrado órden.

La secta religiosa de los cuákeros en Inglaterra y los Estados-Unidos, ha hecho artículo de religion la supresion de las ceremonias y la etiqueta. Un cuáker tutea á todo el mundo, y no llama á sus semejantes mas que de *amigo*, lo cual es tambien una especie de ceremonia: tiene siempre el sombrero puesto, y no se lo quita por nadie ni para nadie.

(El volante de Madrid.)

### REMITIDOS.

Sr. Director de EL PORVENIR.

Muy Sr. nuestro y de nuestra consideracion; un deber de delicadeza nos obliga á molestar su atencion rogándole se sirva dar cabida en las columnas del periódico que tan dignamente dirige á las siguientes líneas; favor por el que le anticipan las gracias sus afectísimos S. S. S. Q. B. S. M.—Vicente Villanueva.—Manuel Nacar.—Alejandro Vidal.

Encargados los que suscriben por todos los jóvenes que tan espontáneamente se brindaron á tomar parte en los beneficios dados á favor de D. Alejandro Uruñe en el Teatro del Liceo, de estar al frente de la recaudacion de sus productos y pago de los gastos hechos para este objeto, es llegado el momento de dar á conocer al público el resultado definitivo que han tenido aquellos, y es el siguiente: Productos íntegros de los 3 beneficios 8674 rs. 50 cénts. Gastos satisfechos en los mismos. 392 rs. 5 cénts.

Producto líquido. 8282 rs. 5332 reales.

De dicha cantidad, se han entregado en este dia 2967 reales á D. Miguel Maria de Lasquibar y 2415 á D. Santiago Romero ó sea á razon de un 31 1/2 por 100 de sus respectivos créditos, según recibos que obran en nuestro poder y tenemos á disposicion del público, como así bien las cuentas minuciosas y documentadas para que pueda examinarlas quien tenga á bien. Cumplido este primer deber restáanos otro tanto si no mas grato para nosotros, cual es el de dar públicamente las gracias en primer lugar á las Señoritas y jóvenes aficionadas que á impulsos de un sentimiento, tan noble y elevado han contribuido á enjugar las lagrimas de un amigo á quien abrumaba el peso de una desgracia; en segundo á los profesores de la orquesta que han renunciado toda remuneracion; en tercero á los que han hecho gracia de parte de sus derechos; en dichas funciones y por último al público que tan generosamente ha respondido al llamamiento que se hiciera á sus sentimientos caritativos. Unos y otros deben experimentar la dulce satisfaccion de su noble obra; á todos les agradecemos su concurso, no solo en nuestro nombre sino en el del interesado que nunca olvidará las irrecusables pruebas de interés de que ha sido objeto.

No dudan los que suscriben que aun han de hallar apoyo el dia que se intente dar cima á la obra bajo tan buenos auspicios comenzada, á la que todos han llevado su óbolo según sus facultades, pues acciones tan nobles son las que enaltecen á un pueblo, y el Salamantino no puede renunciar al puesto que siempre ha sabido conquistar entre los ilustrad y filantrópicos.

Salamanca 24 de Febrero de 1872.—Vicente Villanueva.—Manuel Nacar.—Alejandro Vidal.

Sr. Director de EL PORVENIR.

Muy Sr. mio y de todo mi respeto: el dia 9 del actual tuvo lugar en el Teatro del Liceo un beneficio cuyos productos se destinaban á costear la conclusion de la carrera á un estudiante de medicina de esta Universidad: el interesado era el que tiene la honra de dirigir á usted estas líneas y faltaria á un deber de gratitud si no diera cuenta pública á los que en aquel dia, cuyo recuerdo

nunca se borrará de mi alma agradecida, se digna acudir en mi socorro, del resultado que obtuve.

Produjo la funcion 2428 reales.

Importaron los gastos 1045 reales.

Obtuve un beneficio líquido de 1383 reales.

Pálido seria cuanto decir pudiera para manifestar profundo agradecimiento á todos los que de un modo u otro han contribuido á este resultado y en especial á las Señoritas y á los jóvenes que tomaron parte en dicha funcion; mas ya que otra cosa no pueda, ruego á V. Sr. Director que al publicar los datos que preceden en el periódico de su digno cargo, se sirva ser intérprete de mis sentimientos hacia todos y que esto sirva de un testimonio de mi gratitud sin límites por lo que el suceso puede influir en mi porvenir y en la tranquilidad de mi familia que á duras penas y solo á fuerza de sacrificaciones ha podido costearme la carrera, pero que para ella de recursos para que pudiera tenerla.

Anticipo á V. las gracias por la insercion de las precedentes líneas y soy suyo con la mayor consideracion afectísimos S. S. Q. B. S. M. Daniel Martínez Salamanca 14 de Febrero de 1872.

### ANUNCIOS.

Se vende barato un grande cenador de hierro. La redaccion de este periódico dará razon.

En la sucursal del *Boletín oficial* establecida en la Plaza de la Verdad, núm. 22, se halla de venta papeles de hilo y algodón, sobres de todas clases, artículos de escritorio, papel para fumar de tabaco puro y pectoral y rillas.

### HOMENAGE.

Despues de haber gastado en vano una importante fortuna para aliviarme de los terribles y crónicos dolores reumáticos, musculares, nerviosos, gotosos, leucétera, que, como es notorio en la corte, muchos años me tenían literalmente ciego, doblado, abldado, con el desconocido prodigioso bálsamo de su exterior, preparado en Alemania por el doctor D. Isaac Kroosw, y con la leche de ciervas, mentras que cada cual puede preparar por sí mismo, cuyas receta é instruccion tengo, en menos de tres meses me hallé perfectamente curado.

Madrid.—Calle de Jardines, 30, principal. Idiomas.—Abogado Luis Berthemy, profesor de idiomas.

### EL VOLANTE DE MADRID.

periódico político, diario general é imparcial, noticias, independiente español.—Segunda publicacion.—Fabulosamente barato.

3 REALES cada mes la suscripcion en toda España y se tiene el periódico todos los dias, cuatro páginas de folletín para que pueda ser biblioteca.—Oficinas, calle del Gobierno, 6.—En sellos ó libranzas se hace la suscripcion no se sirve sin pago adelantado.

En la imprenta de este periódico se halla la importante memoria escrita por nuestro D. Antonio G. Maceira, titulada *La agricultura en la Antártida*, sus males y sus remedios.

Recomendamos á nuestros suscritores la publicacion de una obra tan útil y provechosa.

Imprenta Provincial á cargo de Juan...